

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALDEA DEL REY**

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 26 de marzo de 2022 aprobó inicialmente el expediente de transferencia de créditos nº 2022/052.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública por anuncio en Boletín Oficial de la Provincia número 63 de fecha 31 de marzo de 2022, y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, por Resolución de la Alcaldía se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial de la modificación aprobada con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
<i>Aplicación</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Financiación</i>
3361-62701	Honorarios profesionales de técnicos de obra Palacio	50.000,00	87000
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>	

De conformidad con lo establecido en el artículo 179.1, en concordancia con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación el resumen por Capítulos que incluye las transferencias acordadas:

Resumen por Capítulos tras el suplemento de créditos nº 2022/052 del ejercicio 2022			
INGRESOS		GASTOS	
<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
I IMPUESTOS DIRECTOS	592.781,52	I GASTOS DE PERSONAL	783.300,22
II IMPUESTOS INDIRECTOS	19.200,00	II COMPRA BIENES C. Y SERVICIOS	658.060,04
III T. Y OTROS INGRESOS	315.450,00	III GASTOS FINANCIEROS	100,00
IV TRANSF. CORRIENTES	824.628,94	IV TRANSF. CORRIENTES	122.800,00
V INGR. PATRIMONIALES	11.025,00		
VI ENAJENACIÓN INV. REALES	0,00	VI INVERSIONES REALES	305.325,20
VII TRANSF. DE CAPITAL	40.000,00	VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	66.500,00	VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.869.585,46</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.869.585,46</b>

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de esta modificación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Alcalde, José Luis Villanueva Villanueva.

**Anuncio número 1258**